mento, formaran el padron Incluyendo en
el todos los Arrendadores, y labradores pudientes se
culares, sin Exclusion alguna de exemptos por no
haverlos para este caso y concluido acordaran la
la persona o personas a quienes deban dar su cobranza,
pero se modo, que este concluido el reparto, en los
primeros dias de la Semana proxima para que se de
principio a las obras luego que este la primera
Esper.da la villa quiere se de lugar a comisiones, ni
dilaciones, y ratificaron un proyecto en que tanto yn
teresa la Salud P.ca

Teniendo la Ciud.a presente la Esterilidad de la Estacion
por la falta de lluvias que ha avido desde
el Sementero, y que pueden estar para perderse las
Siembras, acordo se pase p.a las Rogativas a sus S.tos P.
tronos empezando el Sabado proximo dia Seis
del corriente y para dar las providencias Necesarias
se nombra la Ciud.a por Comis.os a los Sres D.n Fern.do Perez Pimiento y D.n Garcia Marin;
y sin embargo de que para los gastos de ellas se ne
cesita licencia Superior, teniendo presente que no debe
dexar por otra parte de la necesidad, resolbio se proceda, sin
dilacion bajo la protesta de reponer en caso de el S.r Fiscal
del Consejo para obtenerla superior

De igual Conformidad dijo la Ciud.a q.e el Sr Ald.e mo
lin de la acordado asi Cargo la cobranza de los con
tribuciones, y primas Vamos que se repartan asi
veamos, a este fin sido el año pasado sesenta
y nueve y aunque dio la Suerte de los primeros años
no esta aprovada, por la villa, ni tiene dado
la de los Años ochenta, y ocho, y ochenta